



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 29 de enero de 2019

Distinguido(a) Sr.(a) Empresario(a):

El Gobierno de México, asumiendo una política migratoria humanitaria, ha puesto en marcha una estrategia de inserción laboral para los nacionales centroamericanos que integran la Caravana Migrante 2019, y que transitan o buscan establecerse en nuestro país para llevar a cabo actividades productivas.

Es en dicho contexto que el Servicio Nacional del Empleo (SNE), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se dirige a usted para extenderle una atenta invitación para que su empresa se sume a esta iniciativa y considere a la población migrante en sus procesos de reclutamiento para plazas vacantes.

Con la finalidad de brindarle a usted todos los elementos de certeza jurídica en la contratación de migrantes regularizados, se hace de su conocimiento que el Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), estará otorgando a los migrantes de la Caravana que opten por un tránsito y/o estancia regularizada la *Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias*, con vigencia renovable de un año. Este documento migratorio les permite a los migrantes:

- Transitar libremente por territorio nacional.
- Obtener la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para extranjeros. (Numeral Cuarto del Instructivo Normativo para la asignación de la CURP, DOF 2018).
- Trabajar formalmente dentro del país. (Artículo 52, inciso c, párrafo segundo, de la Ley de Migración, y Artículo 164 de su Reglamento).
- Acceder a servicios públicos de salud mediante afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Artículo 8 de la Ley de Migración).
- Acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado. (Artículo 8 de la Ley de Migración).
- Tramitar ante los jueces u oficiales del Registro Civil la expedición de actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y defunción. (Artículo 9 de la Ley de Migración).
- Tramitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Si su empresa requiere mano de obra y está interesada en recibir o solicitar trabajadores migrantes, le pedimos que pueda solicitar el trámite gratuito de *obtención de constancia de inscripción del empleador* ante las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM), cuyos requisitos son los siguientes:



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE

SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

Coordinación General del
Servicio Nacional de Empleo

1. Personas morales:

- a) Acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, así como sus modificaciones;
- b) Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades conferidas a los representantes legales o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene;
- c) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal;
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días;
- e) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y constancia emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos, y
- f) Lista de empleados y su nacionalidad.

2. Personas físicas:

- a) Identificación oficial vigente;
- b) Comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no exceda de treinta días, y
- c) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y constancia emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos.

Para brindarle mayor información u orientación sobre este tema, el SNE pone a su disposición el **centro de contacto 01800 841 2020** o el número de **Whatsapp 55 21410255**. También le invitamos a contactar a la Oficina del Servicio Nacional del Empleo en el Estado (OSNE), cuya ubicación y teléfono puede consultarse en **<https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne>**.

Agradeciéndole de antemano por su distinguida atención, le reitero el compromiso del Servicio Nacional de Empleo para fortalecer la vinculación con los empresarios de México.

Atentamente,

Servicio Nacional del Empleo